



RESOLUCIÓN 3E/2023, de 1 de octubre, de la Directora General de Personal e Infraestructuras, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras de “Reforma cabecal caravista Edificio C, talleres, del CIP Donapea” de Pamplona, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, se autoriza un gasto máximo de 61.223,08 euros, I.V.A. incluido, y se adjudican las obras a la empresa NAOLSA S.L.U., con C.I.F. B31494099, por valor de 55.657,34 euros, I.V.A. incluido.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2023-000025
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Mantenimiento de Centros y Dependencias Tfno.:848426984 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: mantenimientoeducacion@navarra.es

Por Resolución 2985E/2023, de 3 de julio de la Directora General de Recursos Educativos, se declara desierto el expediente de contratación de las obras de “Reforma cabecal caravista Edificio C, talleres, del CIP Donapea”, de Pamplona por falta de licitadores. Y se descompromete la cantidad reservada de 61.223,08 euros I.V.A. incluido, (obra + crédito global), que se financiará con cargo a la partida 410001 41800 6020 325103 “Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional” del Presupuesto de Gastos del año 2023 con cargo al disponible de la partida.

Se da la circunstancia, de que debido a la urgencia de realizar las obras por el peligro que supone para los usuarios del centro ante el riesgo de desprendimiento de ladrillo, se contacta con la empresa NAOLSA, S.L.U. por haber estudiado anteriormente el proyecto y tener capacidad para acometer las obras próximamente antes de finalizar el año.

Las condiciones del contrato para las obras “Reforma cabecal caravista Edificio C, talleres, del CIP Donapea” de Pamplona serán las señaladas en el pliego regulador.

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo único del Decreto Foral 67/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Educación y en virtud de las facultades conferidas en Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de las obras de “Reforma cabecal caravista Edificio C, talleres, del CIP Donapea”, de Pamplona, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, de acuerdo al artículo 75 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.





2. Autorizar un gasto máximo de 61.223,08 euros, I.V.A. incluido, (obra + 10 % crédito global), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 171 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Se financiará con cargo a la partida 410001 41800 6020 325103 "Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional" del Presupuesto de Gastos del año 2023.
3. Adjudicar las obras de "Reforma cabecal caravista Edificio C, Talleres, del CIP Donapea" de Pamplona, a la empresa NAOLSA, S.L.U., con C.I.F. B31494099, por valor de 55.657,34 euros, I.V.A. incluido.
4. Disponer un gasto de 55.657,34 euros, I.V.A. incluido, a favor de NAOLSA S.L.U., con C.I.F. B31494099, que se financiará con cargo a la partida 410001 41800 6020 325103 "Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional" del Presupuesto de Gastos del año 2023.
5. Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato de obras y para que deposite la garantía definitiva, tal y como dispone la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
6. Notificar la presente Resolución al adjudicatario, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, y efectuar reclamación en el plazo de diez días ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 143 de abril, de Contratos Públicos.
7. Trasladar la presente Resolución al Interventor delegado en Educación, al Negociado de Gestión Económica, a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de octubre de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURAS
BEGOÑA UNZUÉ VELA

BEGOÑA UNZUÉ VELA

DIRECTORA GENERAL
DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURAS

